



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 17 DIC 2015

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Adela Coria del Departamento de Educación a Distancia, por la cual solicitó autorización y licencia para participar como miembro integrante del Jurado en un Concurso Público del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de la Universidad Nacional de Salta, los días 3 y 4 de diciembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Dra. Coria revista en un cargo de Profesor Asociado DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Dra. ADELA CORIA (Legajo N° 25180) como integrante del Jurado en un Concurso Público del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de la Universidad Nacional de Salta, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), desde el 3 y hasta el 5 de diciembre de 2015.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1527

mc

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas